

Limpiezas Indálicas de Almería S.L.  
C/ Estaño, 109 – P.I. Sector 20  
04009 Almería

En Almería, 14 de Octubre de 2.025.

D. Manuel Mateo Martín con NIF 75233337S, administrador de la empresa LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L. con CIF B04248159 y con domicilio en C/ Estaño, 109 – P.I. Sector 20

**COMUNICA**

A AINHOA LOPEZ CERDA con NIF 77242178J que el día 14 de Octubre de 2.025, ha llegado tarde a su puesto de trabajo. El motivo de ese retraso ha sido llevar a su hija al colegio y coger el autobús para poder llegar al servicio establecido para hoy martes, como servicio puntual.

Tal y como recoge el artículo 37.9 del Estatuto de los trabajadores:

***“La persona trabajadora tendrá derecho a ausentarse del trabajo por causa de fuerza mayor cuando sea necesario por motivos familiares urgentes relacionados con familiares o personas convivientes, en caso de enfermedad o accidente que hagan indispensable su presencia inmediata.***

***Las personas trabajadoras tendrán derecho a que sean retribuidas las horas de ausencia por las causas previstas en el presente apartado equivalentes a cuatro días al año.”***

Como entendemos que el retraso se enmarca dentro de lo establecido en este artículo, y no dentro de las faltas que se recogen en el artículo 45 de nuestro Convenio Colectivo, le informamos que ha consumido 1 horas y 45 minutos del permiso de cuatro días al año al que tiene derecho.

Atentamente

Firmado,

Manuel Mateo Martín

75233337S

Recibí: \_\_\_\_\_

